



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Administración

SEGE

N

030-2017-IPEN/ADM1

Lima, 17 JUL. 2017

VISTOS: El Memorándum N° 61-2017/FINCYT-1-A-162-2013 del Coordinador General del proyecto, y, el Memorándum N° 1017-17-LOGI de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Memorándum N° 61-2017/FINCYT-1-A-162-2013 del Coordinador General del proyecto, solicita la Inscripción en Simposio Internacional de Protección Radiológica en Medicina;

Que, con Memorándum N° 1017-17-LOGI de la Unidad de Logística informa que el requerimiento del Coordinador General del proyecto Fincyt 162-2013 es de carácter urgente para realizar el pago para la Inscripción en Simposio Internacional de Protección Radiológica en Medicina; dicha Unidad considera que dicho requerimiento sea atendido, en virtud que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la modalidad de "encargo" a personal de la Institución;

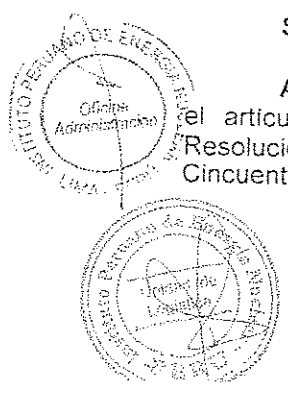
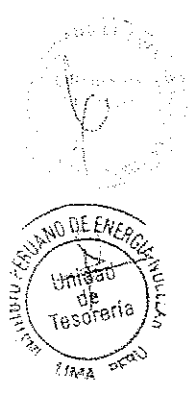
Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 422 por el monto de S/.759,00 (Setecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), en la Fuente Donaciones y Transferencias.

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Jefe de la Unidad de Logística; de la Jefa de la Unidad de Contabilidad, y; del Jefe de la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar mediante la modalidad de "Encargo" según lo dispuesto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; el importe total de S/.759.00 (Setecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), para el pago de Inscripción en Simposio Internacional



del Protección Radiológica en Medicina - solicitud del coordinador General del proyecto Fincyt 162-2013, según el siguiente detalle:

AÑO FISCAL	Fuente de Financiamiento	CCP	ESPECIFICA GASTO	META	DETALLE	MONTO
2017	13. Donaciones y Transferencias	422	2.3.2.2.4.1	01	Inscripción Simposio	759 00
TOTAL						S/ 759.00

Artículo Segundo.- Designar al señor PABLO ANTONIO MENDOZA HIDALGO, como responsable del Encargo Interno correspondiente a los recursos financieros solicitados.

Artículo Tercero.- La rendición de cuentas deberá ser presentada en un plazo de tres (03) días hábiles, posteriores al fin de la actividad, con la documentación que sustente los gastos efectuados, los cuales deberán ser emitidos a nombre del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, con RUC: 20131371293; en caso de no presentar la rendición de cuentas en el plazo señalado, se efectuará el descuento en la planilla de haberes, por el importe total del encargo.

Artículo Cuarto.- Disponer que las Unidades de Logística, Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, realicen las acciones correspondientes.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

LIC. ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ
Directora de la Oficina de Administración
Instituto Peruano de Energía Nuclear